



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 071

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **29 de marzo de 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00155-00
Sevilla Valle, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Privación de la Patria Potestad
Demandante: Jorge Fernando Carmona Castaño
Demandada: Diana Marcela García Escalante

Se allega escrito por parte del Hogar Infantil Los Picarines de fecha 16/marzo/2023, en respuesta al oficio N° 063 de fecha 10/febrero/2023 remitido por este Despacho Judicial.

A su vez, se anexa visita socio familiar a las partes procesales, y valoración psicológica al menor JFCG, las cuales fueron llevadas a cabo por la profesional *Eliana Rodríguez García – Asistente social. Grado 01 – Juzgado Promiscuo de Familia, Sevilla.*

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER EN CONOCIMIENTO el escrito allegado por parte del Hogar Infantil los Picarines, por el término de tres (03) días.

1°. CORRER TRASLADO de la Visita Sociofamiliar y valoración psicológica, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 026 - fecha. 31 mar. 2023
Providencia de Fecha. 30 mar. 2023
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 026, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: _____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 842eb9a7d99dc54446c5a58756a47b18cace7134244cc2d0933d5778c270179f

Documento generado en 30/03/2023 01:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Caicedonia, Valle del Cauca, 16 de marzo de 2023

MAR 16 '23 PM 4:20

Eliana Rodríguez
J. FI

Doctor:
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario
Juzgado Promiscuo De Familia
Sevilla-Valle

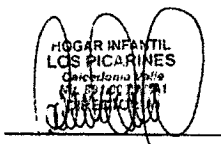
Asunto: Respuesta solicitud radicado 76-376-31-84-001-2022-00155-00

Por medio del presente me permito informar que en el Hogar Infantil Los Picarines no reposa expediente del menor JUAN FERNANDO CARMONA GARCIA TI 1.115.185.522 puesto que han pasado más de 10 años desde su ingreso por lo tanto no reposo historial de esa época porque se aplica el siguiente procedimiento: Esta serie hace referencia a la Historia de Atención como un documento único, nacional, privado, individual, obligatorio, confidencial y sometido a reserva en los casos que determina la Ley, en el cual se registra cronológicamente condiciones, situaciones, hechos, conceptos, actuaciones, ubicaciones, evolución y resultados del proceso de atención de los beneficiarios de los servicios del ICBF, en concordancia con la Constitución Política de Colombia artículo 44, Ley 640 de 2001, artículo 40, Ley 23 de 1991 artículos 47, 50, Ley 1098 de 2006 capítulo II, Resolución 2859 de 2013, artículo 19.

Luego de su tiempo de retención en el archivo central, se debe conservar aquellas historias referidas a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Y se hará una muestra histórica del diez por ciento (10%), de la producción documental por año, de las historias de atención que no cumplan con la condición anterior, conservando las que mayores actuaciones administrativas contengan (Ver introducción numeral 3.5.2), el resto de la documentación se elimina de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.

Cordialmente



HOGAR INFANTIL
LOS PICARINES
Caicedonia Valle
del Cauca
CARTAGENA

CLAUDIA MARCELA TAMAYO
Directora del Hogar Infantil Los Picarines